

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

La suscrita secretaria, de conformidad a lo ordenado en auto fechado el 1 de julio del presente año, se procede a practicar la liquidación de costas, causadas dentro del presente proceso:

- Valor de las costas en I instancia, según lo ordenado en auto fechado el 1 de julio de 2022, a cargo de cada uno de los demandados CARBOTASAJERO LTDA., de los demandados solidarios YAMILE LINDARTE QUINTANA y JOSE LIBARDO LIZCANO, y en favor de los demandantes MARIO GARCIA, SALOMON GARCIA GARCIA, FREDY BOADA, LUIS ROBERTO GELVES, JHON JAIRO RODRIGUEZ, LUIS BOTELLO CRISTANCHO, JOSE CELEMIN CARRILLO, MARCO AURELIO MORENO, la suma única de \$737.717,00.....\$ 2.213.151,00

- Valor de las costas en II instancia, según lo ordenado en audiencia fechada el 4 de marzo de 2020,\$ - 0 -

- Costas en secretaría\$ - 0 -

TOTAL.....\$ 2.213.151,00

SON: DOS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS (\$ 2.213.151,00).

San José de Cúcuta, 8 de julio de 2022.

Firmado Por:

Edna Shirley Valero Ramirez
Secretario

**Juzgado De Circuito
Laboral 002
Cucuta - N. De Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a3eccaa64914126a4e8d3fe36fe6d21735784b690bf3d93f7c26d012f1e5d23**

Documento generado en 08/07/2022 04:44:03 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**